CONTRATO LCO N° 02/2014 - 01

Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER MECANICO AMARILLA, domiciliada en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario Sr. RAFAEL AMARILLA, con Cédula de Identidad N° 1.135.889, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"REPARACION DE MAQUINARIAS – LOTE 1"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establece los derechos y obligaciones entre el **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE,** para "REPARACION DE MAQUINARIA – LOTE 1" conforme lo estipulan las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 267.519.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2014, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 060/2014.

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACION
XII Dpto. de Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TALLER AMARILLA						
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		LOTE I				
		Tipo de Vehículo: Camión Volquete FORD F 14000 174"				
1	**73152101-034**	**Mantenimiento General de Motor**				
1.1		Cambio Juego Junta tapa Motor	unidad	1	330.000	330.000
1.2		Cambio de Cilindro c/u.	unidad	1	300.000	300.000
1.3		Cambio Juego Pistones	unidad	1	600.000	600.000
1.4		Cambio Aro	unidad	1	450.000	450.000
1.5		Cambio Reparo Retén Frente Motor	unidad	1	110.000	110.000
1.6		Cambio Casquillo, Biela, Bancada y Buje	unidad	1	550.000	550.000
1.7		Cambio Soporte Motor	unidad	1	125.000	125.000
1.8		Rectificación Tapa Motor c/u.	unidad	1	180.000	180.000
1.9		Cambio Tapa Motor	unidad	1	725.000	725.000
1.10		Cambio Enfriador Aceite Motor	unidad	1	980.000	980.000
1.11		Cambio Bulbo de Aceite	unidad	1	90.000	90.000
1.12		Cambio de Termostato	unidad	1	140.000	140.000
1.13		Reparación Válvula de Escape y Admisión	unidad	1	400.000	400.000
1.14		Cambio Calce Axial	unidad	1	125.000	125.000
1.15		Cambio Junta Tapa balancín	unidad	1	35.000	35.000
1.16		Cambio de Ventilador	unidad	1	250.000	250.000
1.17		Cambio Correa de Ventilador	unidad	1	25.000	25.000
1.18		Rectificación de Cigüeñal	unidad	1	200.000	200.000
1.19		Desmontaje y Desarme de Motor (Revisión) y armado	unidad	1	750.000	750.000
1.20		Montaje y Arme de Motor	unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.21		Cambio Retén de Bancada	unidad	1	300.000	300.000
1.22		**Mantenimiento General Parte Eléctrica**				
1.23		Reparación de Tablero Central	unidad	1	150.000	150.000
1.24		Cambio de Faros Delantero	unidad	1	750.000	750.000
1.25		Cambio de Faro Trasero	unidad	1	300.000	300.000
1.26		Revisión y Reposición de Cableado Cabina y Chasis	unidad	1	400.000	400.000
1.27		Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General	unidad	1	100.000	100.000
1.28		Cambio de Relay y Fusibles	unidad	1	250.000	250.000
1.29		Cambio de Batería de 150 Amper	unidad	1	450.000	450.000
1.30		Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico	unidad	1	150.000	150.000
1.31		Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos	unidad	1	125.000	125.000
1.32		**Reparación Tren Delantero**				
1.33		Cambio Barra de Dirección	unidad	1	375.000	375.000
1.34		Cambio de Bomba de Dirección	unidad	1	600.000	600.000
1.35		Cambio de Guardapolvo Completo	unidad	1	125.000	125.000
1.36		Cambio de Muñequines c/u.	unidad	1	175.000	175.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

1.37		Cambio de Manguera de Dirección	unidad	1	150.000	150.000
1.38		Reparación de Sinfín de Dirección	unidad	1	1.750.000	1.750.000
1.39		Cambio Cruceta de Dirección	unidad	1	60.000	60.000
1.40		Cambio de reten y juego de reparo de Bomba de Dirección	unidad	1	190.000	190.000
1.41		Cambio de Bujes y pernos de central de eje delantero completo	unidad	1	500.000	500.000
1.42		**Reparación Sistema de Suspensión**				
1.43		Cambio de Elásticos Delantero 1ª Hoja	unidad	1	225.000	225.000
1.44		Cambio de Elásticos Delantero 2ª Hoja	unidad	1	200.000	200.000
1.45		Cambio de Elásticos Delantero 3ª Hoja	unidad	1	175.000	175.000
1.46		Cambio de Centro Elástico	unidad	1	90.000	90.000
1.47		Cambio de Pernos y Bujes de Elástico	unidad	1	175.000	175.000
1.48		Cambio de Soporte Elástico y Grampas	unidad	1	100.000	100.000
1.49		Cambio de Grilletes Elástico Delantero c/u.	unidad	1	140.000	140.000
1.50		Cambio de Amortiguadores	unidad	1	350.000	350.000
1.51		Cambio de Elásticos Trasero 1ª hoja	unidad	1	250.000	250.000
1.52		Cambio de Elásticos Trasero 2ª hoja	unidad	1	225.000	225.000
1.53		Cambio de Elásticos Trasero 3ª hoja	unidad	1	200.000	200.000
1.54		Cambio de Elásticos Trasero 4ª hoja	unidad	1	175.000	175.000
1.55		Cambio de Grilletes Elástico Trasero c/u.	unidad	1	200.000	200.000
1.56		**Reparación Sistema de Freno**				
1.57		Rectificación de Tambores de Freno c/u.	unidad	1	75.000	75.000
1.58		Regulación de Frenos	unidad	1	30.000	30.000
1.59		Cambio de Catraca con Estría c/u.	unidad	1	190.000	190.000
1.60		Reparación de Pulmón c/u.	unidad	1	90.000	90.000
1.61		Cambio de Válvulas de Aire c/u.	unidad	1	220.000	220.000
1.62		Cambio de Fibras Delantera c/u.	unidad	1	400.000	400.000
1.63		Cambio de Fibras Trasera c/u.	unidad	1	380.000	380.000
1.64		Cambio de Manguera c/u	unidad	1	100.000	100.000
1.65		**Rectificación de Sistema de Embrague**				
1.66		Cambio de Disco	unidad	1	445.000	445.000
1.67		Cambio de Plato de Presión	unidad	1	500.000	500.000
1.68		Cambio de Bombín	unidad	1	130.000	130.000
1.69		Cambio Cojinete de Empuje	unidad	1	210.000	210.000
1.70		Reparación de Bomba Central	unidad	1	90.000	90.000
1.71		Cambio de Manguera Flexible	unidad	1	40.000	40.000
1.72		Cambio de Fluido	unidad	1	10.000	10.000
1.73		Cambio de Horquilla	unidad	1	125.000	125.000
1.74		**Reparación de Caja de Cambio**				
1.75		Cambio de Manopla de Palanca de Cambio	unidad	1	125.000	125.000
1.76		Cambio de Cruceta Toma de Fuerza	unidad	1	100.000	100.000
1.77		Desmontaje y Montaje de Caja	unidad	1	275.000	275.000
1.78		Cambio de Eje Central	unidad	1	980.000	980.000
1.79		Cambio de Retenes y Junta	unidad	1	200.000	200.000
1.80		Cambio de Rulemanes Completo	unidad	1	270.000	270.000
1.81		Cambio Juego de Rodillos c/u	unidad	1	190.000	190.000
1.82		Cambio Horquilla de Engranaje 3° y 4° c/u	unidad	1	240.000	240.000
1.83		Cambio Horquilla de Engranaje 1° y 2° c/u	unidad	1	240.000	240.000
1.84		Cambio de Engranaje de Mando	unidad	1	800.000	800.000
1.85		Cambio de Engranaje 1°	unidad	1	825.000	825.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

1.86		Cambio de Engranaje 2°	unidad	1	650.000	650.000
1.87		Cambio de Engranaje 3°	unidad	1	480.000	480.000
1.88		Cambio de Engranaje 4°	unidad	1	637.000	637.000
1.89		Cambio de Rodillo Plano	unidad	1	125.000	125.000
1.90		Cambio de Cono Rodillo	unidad	1	125.000	125.000
1.91		Cambio Cubo Sincronizador	unidad	1	247.000	247.000
1.92		Cambio de Canastilla c/u	unidad	1	125.000	125.000
1.93		Cambio de Seguros y Calces	unidad	1	110.000	110.000
1.94		Cambio de Engranaje de Cambio	unidad	1	375.000	375.000
1.95		Cambio de Interruptor Alta y Baja	unidad	1	120.000	120.000
1.96		Cambio de Sincronizador 2ª y 3	unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.97		Cambio de Sincronizador 4 y 5	unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.98		Cambio de Brida Salida de Caja	unidad	1	495.000	495.000
1.99		**Reparación de Bomba Inyectora**				
1.100		Reparación de Picos Inyectores c/u	unidad	1	175.000	175.000
1.101		Reparación Completa de Bomba	unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.102		Calibración de Bomba	unidad	1	300.000	300.000
1.103		Cambio de Cañito de Combustible c/u	unidad	1	45.000	45.000
1.104		Cambio de Bombín de Combustible	unidad	1	140.000	140.000
1.105		**Reparaciones Varias**				
1.106		Pintura de Capot	unidad	1	300.000	300.000
1.107		Pintura de Cachamba	unidad	1	350.000	350.000
1.108		Pintura en General	unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.109		Cambio de Radiador	unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.110		Reparación de Radiador	unidad	1	225.000	225.000
1.111		Reparación de Bisagra Capot	unidad	1	200.000	200.000
1.112		Reparación de Tapizado	unidad	1	250.000	250.000
1.113		Reparación de Chapería	unidad	1	450.000	450.000
1.114		Reparación de Motor de Arranque	unidad	1	392.500	392.500
1.115		Reparación de Espejos Retrovisores	unidad	1	125.000	125.000
1.116		Reparación de Alternador	unidad	1	260.000	260.000
1.117		Reparación de Cubiertas (Gomería)	unidad	1	25.000	25.000
1.118		Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u	unidad	1	347.534	347.534
1.119		Cambio de Rulemanes de Masa Trasera c/u	unidad	1	450.000	450.000
1.120		Cambio Eje Palier	unidad	1	1.125.000	1.125.000
1.121		Reposición Juego de Engranaje Satélite y Planetario	unidad	1	1.125.000	1.125.000
1.122		Cambio de Cruceta Cardán	unidad	1	140.000	140.000
1.123		Cambio de Cardan Macho y Hembra	unidad	1	500.000	500.000
1.124		Cambio Centralizador de Cardán	unidad	1	170.000	170.000
1.125		Lavado y Engrase	unidad	1	75.000	75.000
1.126		Cambio Correa de Compresor	unidad	1	30.000	30.000
1.127		Cambio Limpia Parabrisas (Cepillas)	unidad	1	45.000	45.000
1.128		Reparación de Paragolpes	unidad	1	60.000	60.000
1.129		Cambio de Bomba de Agua	unidad	1	450.000	450.000
1.130		Cambio Rulemanes de Diferencial	unidad	1	600.000	600.000
1.131		Reparación de Perno Punta Eje	unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.132		Cambio de Bujes y Pernos de Cachamba	unidad	1	150.000	150.000
1.133		Cambio Bendix	unidad	1	120.000	120.000
1.134		Cambio Polea de Alternador	unidad	1	130.000	130.000
1.135		Cambio Rulemanes de Alternador	unidad	1	75.000	75.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

1.136		Reparación de Picaporte y Cerraduras de Puertas	unidad	1	175.000	175.000
1.137		Cambio Reparo Retén Cilindro Botellón de Cachamba	unidad	1	200.000	200.000
1.138		Cambio Bomba de Cachamba	unidad	1	900.000	900.000
1.139		Cambio Cardancito de Cachamba con Cruceta	unidad	1	300.000	300.000
1.140		Reposición de Caño de Escape	unidad	1	150.000	150.000
1.141		Reparación Chasis de Cachamba	unidad	1	750.000	750.000
1.142		Desmontaje y Limpieza de Tanque de Combustible	unidad	1	75.000	75.000
1.143		Cambio Tapa Tanque	unidad	1	35.000	35.000
1.144		Reparación Compresor de Aire	unidad	1	400.000	400.000
1.145		Cambio Cabo de Acelerador	unidad	1	60.000	60.000
1.146		Reparación Sistema Levanta Vidrios	unidad	1	100.000	100.000
1.147		Cambio Filtro Motor Cod.PH 2842	unidad	1	30.000	30.000
1.148		Filtro de Combustible Cod. P 4102 - Felpa y Cartón C11860 PL	unidad	1	15.000	15.000
1.149		Cambio de Filtro de Aire Cod. AP 7998	unidad	1	105.000	105.000
1.150		Filtro Trampa de Agua	unidad	1	40.000	40.000
		Tipo de Vehículo: Camión Carrocería FORD F 14000 212"				
2	**73152101-034**	**Mantenimiento General de Motor**				
2.1		Cambio Juego Junta tapa Motor	unidad	1	330.000	330.000
2.2		Cambio de Cilindro c/u.	unidad	1	300.000	300.000
2.3		Cambio Juego Pistones	unidad	1	600.000	600.000
2.4		Cambio Aro	unidad	1	450.000	450.000
2.5		Cambio Reparo Retén Frente Motor	unidad	1	110.000	110.000
2.6		Cambio Casquillo, Biela, Bancada y Buje	unidad	1	480.000	480.000
2.7		Cambio Soporte Motor	unidad	1	125.000	125.000
2.8		Rectificación Tapa Motor c/u.	unidad	1	180.000	180.000
2.9		Cambio Tapa Motor	unidad	1	650.000	650.000
2.10		Cambio Enfriador Aceite Motor	unidad	1	980.000	980.000
2.11		Cambio Bulbo de Aceite	unidad	1	90.000	90.000
2.12		Cambio de Termostato	unidad	1	140.000	140.000
2.13		Reparación Válvula de Escape y Admisión	unidad	1	400.000	400.000
2.14		Cambio Calce Axial	unidad	1	125.000	125.000
2.15		Cambio Junta Tapa balancín	unidad	1	35.000	35.000
2.16		Cambio de Ventilador	unidad	1	250.000	250.000
2.17		Cambio Correa de Ventilador	unidad	1	25.000	25.000
2.18		Rectificación de Cigüeñal	unidad	1	20.000	20.000
2.19		Desmontaje y Desarme de Motor (Revisión) y armado	unidad	1	750.000	750.000
2.20		Montaje y Arme de Motor	unidad	1	980.000	980.000
2.21		Cambio retén de bancada	unidad	1	300.000	300.000
2.22		**Mantenimiento General Parte Eléctrica**				
2.23		Reparación de Tablero Central	unidad	1	150.000	150.000
2.24		Cambio de Faros Delantero	unidad	1	650.000	650.000
2.25		Cambio de Faroa Trasero	unidad	1	300.000	300.000
2.26		Revisión y Reposición de Cableado Cabina y Chasis	unidad	1	400.000	400.000
2.27		Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General	unidad	1	100.000	100.000
2.28		Cambio de Relay y Fusibles	unidad	1	250.000	250.000
2.29		Cambio de Batería de 150 Amper	unidad	1	485.000	485.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

2.30		Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico	unidad	1	150.000	150.000
2.31		Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos	unidad	1	125.000	125.000
2.32		**Reparación Tren Delantero**				
2.33		Cambio Barra de Dirección	unidad	1	450.000	450.000
2.34		Cambio de Bomba de Dirección	unidad	1	750.000	750.000
2.35		Cambio de Guardapolvo Completo	unidad	1	125.000	125.000
2.36		Cambio de Muñequines c/u.	unidad	1	175.000	175.000
2.37		Cambio de Manguera de Dirección	unidad	1	150.000	150.000
2.38		Reparación de Sinfín de Dirección	unidad	1	1.980.000	1.980.000
2.39		Cambio Cruceta de Dirección	unidad	1	60.000	60.000
2.40		Cambio de reten y juego de reparo de Bomba de Dirección	unidad	1	190.000	190.000
2.41		Cambio de Bujes y pernos de central de eje delantero completo	unidad	1	600.000	600.000
2.42		**Reparación Sistema de Suspensión**				
2.43		Cambio de Elásticos Delantero 1ª Hoja	unidad	1	225.000	225.000
2.44		Cambio de Elásticos Delantero 2ª Hoja	unidad	1	200.000	200.000
2.45		Cambio de Elásticos Delantero 3ª Hoja	unidad	1	175.000	175.000
2.46		Cambio de Centro Elástico	unidad	1	90.000	90.000
2.47		Cambio de Pernos y Bujes de Elástico	unidad	1	175.000	175.000
2.48		Cambio de Soporte Elástico y Grampas	unidad	1	100.000	100.000
2.49		Cambio de Grilletes Elástico Delantero c/u.	unidad	1	140.000	140.000
2.50		Cambio de Amortiguadores	unidad	1	35.000	35.000
2.51		Cambio de Elásticos Trasero 1ª hoja	unidad	1	250.000	250.000
2.52		Cambio de Elásticos Trasero 2ª hoja	unidad	1	225.000	225.000
2.53		Cambio de Elásticos Trasero 3ª hoja	unidad	1	200.000	200.000
2.54		Cambio de Elásticos Trasero 4ª hoja	unidad	1	175.000	175.000
2.55		Cambio de Grilletes Elástico Trasero c/u.	unidad	1	200.000	200.000
2.56		**Reparación Sistema de Freno**				
2.57		Rectificación de Tambores de Freno c/u.	unidad	1	75.000	75.000
2.58		Regulación de Frenos	unidad	1	30.000	30.000
2.59		Cambio de Catraca con Estría c/u.	unidad	1	190.000	190.000
2.60		Reparación de Pulmón c/u.	unidad	1	90.000	90.000
2.61		Cambio de Válvulas de Aire c/u.	unidad	1	220.000	220.000
2.62		Cambio de Fibras Delantera c/u.	unidad	1	400.000	400.000
2.63		Cambio de Fibras Trasera c/u.	unidad	1	475.000	475.000
2.64		Cambio de Manguera c/u	unidad	1	100.000	100.000
2.65		**Rectificación de Sistema de Embrague**				
2.66		Cambio de Disco	unidad	1	445.000	445.000
2.67		Cambio de Plato de Presión	unidad	1	600.000	600.000
2.68		Cambio de Bombín	unidad	1	130.000	130.000
2.69		Cambio Cojinete de Empuje	unidad	1	210.000	210.000
2.70		Reparación de Bomba Central	unidad	1	90.000	90.000
2.71		Cambio de Manguera Flexible	unidad	1	40.000	40.000
2.72		Cambio de Fluido	unidad	1	10.000	10.000
2.73		Cambio de Horquilla	unidad	1	125.000	125.000
2.74		**Reparación de Caja de Cambio**				
2.75		Cambio de Manopla de Palanca de Cambio	unidad	1	125.000	125.000
2.76		Cambio de Cruceta Toma de Fuerza	unidad	1	100.000	100.000
2.77		Desmontaje y Montaje de Caja	unidad	1	275.000	275.000
2.78		Cambio de Eje Central	unidad	1	975.000	975.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

2.79		Cambio de Retenes y Junta	unidad	1	200.000	200.000
2.80		Cambio de Rulemanes Completo	unidad	1	270.000	270.000
2.81		Cambio Juego de Rodillos c/u	unidad	1	190.000	190.000
2.82		Cambio Orquilla de Engranaje 3° y 4° c/u	unidad	1	240.000	240.000
2.83		Cambio Orquilla de Engranaje 1° y 2° c/u	unidad	1	240.000	240.000
2.84		Cambio de Engranaje de Mando	unidad	1	867.000	867.000
2.85		Cambio de Engranaje 1°	unidad	1	810.000	810.000
2.86		Cambio de Engranaje 2°	unidad	1	780.000	780.000
2.87		Cambio de Engranaje 3°	unidad	1	475.000	475.000
2.88		Cambio de Engranaje 4°	unidad	1	535.000	535.000
2.89		Cambio de Rodillo Plano	unidad	1	125.000	125.000
2.90		Cambio de Cono Rodillo	unidad	1	125.000	125.000
2.91		Cambio Cubo Sincronizador	unidad	1	247.000	247.000
2.92		Cambio de Canastilla c/u	unidad	1	125.000	125.000
2.93		Cambio de Seguros y Calces	unidad	1	110.000	110.000
2.94		Cambio de Engranaje de Cambio	unidad	1	287.000	287.000
2.95		Cambio de Interruptor Alta y Baja	unidad	1	120.000	120.000
2.96		Cambio de Sincronizador 2ª y 3	unidad	1	115.000	115.000
2.97		Cambio de Sincronizador 4 y 5	unidad	1	975.000	975.000
2.98		Cambio de Brida Salida de Caja	unidad	1	376.000	376.000
2.99		**Reparación de Bomba Inyectora**				
2.100		Reparación de Picos Inyectores c/u	unidad	1	175.000	175.000
2.101		Reparación Completa de Bomba	unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.102		Calibración de Bomba	unidad	1	300.000	300.000
2.103		Cambio de Cañito de Combustible c/u	unidad	1	45.000	45.000
2.104		Cambio de Bombín de Combustible	unidad	1	140.000	140.000
2.105		**Reparaciones Varias**				
2.106		Pintura de Capot	unidad	1	300.000	300.000
2.107		Pintura en General	unidad	1	2.250.000	2.250.000
2.108		Cambio de Radiador	unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.109		Reparación de Carrocería (Cambio de Maderamem Completo, colocación y pintura)	unidad	1	6.000.000	6.000.000
2.110		Reparación de Radiador	unidad	1	225.000	225.000
2.111		Reparación de Bisagra Capot	unidad	1	200.000	200.000
2.112		Reparación de Tapizado	unidad	1	250.000	250.000
2.113		Reparación de Chapería	unidad	1	450.000	450.000
2.114		Reparación de Motor de Arranque	unidad	1	280.000	280.000
2.115		Reparación de Espejos Retrovisores	unidad	1	125.000	125.000
2.116		Reparación de Alternador	unidad	1	260.000	260.000
2.117		Reparación de Cubiertas (Gomería)	unidad	1	25.000	25.000
2.118		Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u	unidad	1	300.000	300.000
2.119		Cambio de Rulemanes de Masa Trasera c/u	unidad	1	450.000	450.000
2.120		Cambio Eje Palier	unidad	1	900.000	900.000
2.121		Reposición Juego de Engranaje Satélite y Planetario	unidad	1	900.000	900.000
2.122		Cambio de Cruceta Cardán	unidad	1	140.000	140.000
2.123		Cambio de Cardan Macho y Hembra	unidad	1	500.000	500.000
2.124		Cambio Centralizador de Cardán	unidad	1	170.000	170.000
2.125		Lavado y Engrase	unidad	1	75.000	75.000
2.126		Cambio Correa de Compresor	unidad	1	30.000	30.000
2.127		Cambio Limpia Parabrisas (Cepillas)	unidad	1	45.000	45.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

2.128		Reparación de Paragolpes	unidad	1	60.000	60.000
2.129		Cambio de Bomba de Agua	unidad	1	450.000	450.000
2.130		Cambio Rulemanes de Diferencial	unidad	1	600.000	600.000
2.131		Reparación de Perno Punta Eje	unidad	1	700.000	700.000
2.132		Cambio Bendix	unidad	1	120.000	120.000
2.133		Cambio Polea de Alternador	unidad	1	130.000	130.000
2.134		Cambio Rulemanes de Alternador	unidad	1	75.000	75.000
2.135		Reparación de Picaporte y Cerraduras de Puertas	unidad	1	175.000	175.000
2.136		Reposición de Caño de Escape	unidad	1	150.000	150.000
2.137		Desmontaje y Limpieza de Tanque de Combustible	unidad	1	75.000	75.000
2.138		Cambio Tapa Tanque	unidad	1	35.000	35.000
2.139		Reparación Compresor de Aire	unidad	1	400.000	400.000
2.140		Cambio Cabo de Acelerador	unidad	1	60.000	60.000
2.141		Reparación Sistema Levanta Vidrios	unidad	1	100.000	100.000
2.142		Cambio Filtro Motor Cod.PH 2842	unidad	1	30.000	30.000
2.143		Filtro de Combustible Cod. P 4102 - Felpa y Cartón C11860 PL	unidad	1	15.000	15.000
2.144		Cambio de Filtro de Aire Cod. AP 7998	unidad	1	105.000	105.000
2.145		Filtro Trampa de Agua	unidad	1	40.000	40.000
	Tipo de Vehículo: Camión Volquete MERCEDES BENZ L 1624					
3	**73152101-034**	**Mantenimiento General de Motor**				
3.1		Cambio Juego Junta tapa Motor	unidad	1	800.000	800.000
3.2		Rectificación de Cilindro c/u.	unidad	1	750.000	750.000
3.3		Cambio Juego Pistones - Kit por Boca	unidad	1	970.000	970.000
3.4		Cambio Reparo Retén Frente Motor	unidad	1	175.000	175.000
3.5		Cambio Casquillo, Biela, Bancada y Buje	unidad	1	690.000	690.000
3.6		Cambio Soporte Motor c/u	unidad	1	275.000	275.000
3.7		Rectificación Tapa Motor	unidad	1	350.000	350.000
3.8		Cambio Tapa Motor	unidad	1	600.000	600.000
3.9		Cambio Bulbo de Aceite	unidad	1	125.000	125.000
3.10		Cambio de Termostato	unidad	1	75.000	75.000
3.11		Reparación Válvula de Escape y Admisión	unidad	1	725.000	725.000
3.12		Cambio Calce Axial	unidad	1	150.000	150.000
3.13		Cambio Junta Tapa balancín	unidad	1	75.000	75.000
3.14		Cambio de Ventilador	unidad	1	225.000	225.000
3.15		Cambio Correa de Ventilador	unidad	1	60.000	60.000
3.16		Rectificación de Cigüeñal	unidad	1	300.000	300.000
3.17		Desmontaje y Desarme de Motor (Revisión)	unidad	1	980.000	980.000
3.18		Montaje y Arme de Motor	unidad	1	1.250.000	1.250.000
3.19		Cambio Retén de Bancada	unidad	1	300.000	300.000
3.20		**Mantenimiento General Parte Eléctrica**				
3.21		Reparación de Tablero Central	unidad	1	200.000	200.000
3.22		Revisión y Reposición de Cableado Cabina y Chasis	unidad	1	970.000	970.000
3.23		Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General	unidad	1	250.000	250.000
3.24		Cambio de Relay y Fusibles	unidad	1	75.000	75.000
3.25		Cambio de 2 Baterías de 100 Amper	unidad	1	850.000	850.000
3.26		Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico	unidad	1	150.000	150.000
3.27		Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos	unidad	1	150.000	150.000
3.28		**Reparación Tren Delantero**				

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

3.29		Cambio Barra de Dirección	unidad	1	350.000	350.000
3.30		Cambio de Guardapolvo Completo	unidad	1	100.000	100.000
3.31		Cambio Tensor de Barra de Dirección	unidad	1	300.000	300.000
3.32		Cambio Brazo y Pernos de Barra de Torsión	unidad	1	600.000	600.000
3.33		Cambio de Muñequines c/u.	unidad	1	175.000	175.000
3.34		Reparación de Sinfín de Dirección	unidad	1	1.900.000	1.900.000
3.35		Cambio Z de Dirección	unidad	1	300.000	300.000
3.36		Cambio Cruceta de Dirección	unidad	1	110.000	110.000
3.37		Reparación de Bomba de Dirección	unidad	1	1.100.000	1.100.000
3.38		Cambio de Barra Estabilizadora	unidad	1	350.000	350.000
3.39		**Reparación Sistema de Suspensión**				
3.40		Cambio de Elásticos Delantero 1ª Hoja	unidad	1	225.000	225.000
3.41		Cambio de Elásticos Delantero 2ª Hoja	unidad	1	200.000	200.000
3.42		Cambio de Elásticos Delantero 3ª Hoja	unidad	1	175.000	175.000
3.43		Cambio de Centro Elástico	unidad	1	10.000	10.000
3.44		Cambio de Pernos y Bujes de Elástico	unidad	1	75.000	75.000
3.45		Cambio de Soporte Elástico y Grampas	unidad	1	350.000	350.000
3.46		Cambio de Grilletes Elástico Delantero c/u.	unidad	1	175.000	175.000
3.47		Cambio de Amortiguadores c/u	unidad	1	225.000	225.000
3.48		Cambio de Elásticos Trasero 1ª hoja	unidad	1	275.000	275.000
3.49		Cambio de Elásticos Trasero 2ª hoja	unidad	1	250.000	250.000
3.50		Cambio de Elásticos Trasero 3ª hoja	unidad	1	225.000	225.000
3.51		Cambio de Elásticos Trasero 4ª hoja	unidad	1	200.000	200.000
3.52		Cambio de Grilletes Elástico Trasero c/u.	unidad	1	200.000	200.000
3.53		**Reparación Sistema de Freno**				
3.54		Rectificación de Tambores de Freno c/u.	unidad	1	75.000	75.000
3.55		Regulación de Frenos c/u	unidad	1	25.000	25.000
3.56		Cambio de Catraca con Estría c/u.	unidad	1	125.000	125.000
3.57		Reparación de Pulmón c/u.	unidad	1	150.000	150.000
3.58		Cambio de Válvulas de Aire c/u.	unidad	1	175.000	175.000
3.59		Cambio de Fibras Delantera c/u.	unidad	1	150.000	150.000
3.60		Cambio de Fibras Trasera c/u.	unidad	1	175.000	175.000
3.61		Cambio de Manguera c/u	unidad	1	90.000	90.000
3.62		**Rectificación de Sistema de Embrague**				
3.63		Cambio de Disco	unidad	1	950.000	950.000
3.64		Cambio de Plato de Presión	unidad	1	200.000	200.000
3.65		Cambio de Bombín	unidad	1	125.000	125.000
3.66		Cambio Cojinete de Empuje	unidad	1	325.000	325.000
3.67		Reparación de Bomba Central	unidad	1	750.000	750.000
3.68		Cambio de Manguera Flexible c/u	unidad	1	60.000	60.000
3.69		Cambio Juego de Reparo de Bombín	unidad	1	75.000	75.000
3.70		Cambio de Fluido	unidad	1	10.000	10.000
3.71		Cambio de Horquilla	unidad	1	225.000	225.000
3.72		Cambio Resorte de Pedal	unidad	1	75.000	75.000
3.73		**Reparación de Caja de Cambio**				
3.74		Cambio de Manopla de Palanca de Cambio	unidad	1	125.000	125.000
3.75		Desmontaje y Montaje de Caja	unidad	1	600.000	600.000
3.76		Cambio de Eje Central	unidad	1	950.000	950.000
3.77		Cambio de Retenes y Junta	unidad	1	150.000	150.000
3.78		Cambio de Rulemanes Completo	unidad	1	600.000	600.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

3.79		Cambio Juego de Rodillos	unidad	1	750.000	750.000
3.80		Cambio de Engranaje de Cambio	unidad	1	1.250.000	1.250.000
3.81		Cambio de Interruptor Alta y Baja	unidad	1	125.000	125.000
3.82		Cambio de Sincronizador 1ª	unidad	1	250.000	250.000
3.83		Cambio de Sincronizador 2ª	unidad	1	300.000	300.000
3.84		Cambio de Sincronizador 3ª	unidad	1	350.000	350.000
3.85		Cambio de Sincronizador 4ª	unidad	1	275.000	275.000
3.86		Cambio de Sincronizador Reversa	unidad	1	225.000	225.000
3.87		Cambio de Brida Salida de Caja	unidad	1	175.000	175.000
3.88		**Reparación de Bomba Inyectora**				
3.89		Cambio de Picos Inyectores c/u	unidad	1	400.000	400.000
3.90		Reparación Completa de Bomba	unidad	1	1.750.000	1.750.000
3.91		Calibración de Bomba	unidad	1	600.000	600.000
3.92		Cambio de Cañito de Combustible c/u	unidad	1	125.000	125.000
3.93		Cambio de Bombín de Combustible	unidad	1	150.000	150.000
3.94		**Reparaciones Varias**				
3.95		Pintura de Capot	unidad	1	400.000	400.000
3.96		Pintura de Cachamba	unidad	1	1.250.000	1.250.000
3.97		Pintura en General	unidad	1	1.785.000	1.785.000
3.98		Cambio de Radiador	unidad	1	1.100.000	1.100.000
3.99		Reparación de Radiador	unidad	1	600.000	600.000
3.100		Reparación de Bisagra Capot	unidad	1	150.000	150.000
3.101		Reparación de Tapizado	unidad	1	600.000	600.000
3.102		Reparación de Chapería	unidad	1	750.000	750.000
3.103		Reparación de Motor de Arranque	unidad	1	750.000	750.000
3.104		Reparación de Espejos Retrovisores	unidad	1	125.000	125.000
3.105		Reparación de Alternador	unidad	1	600.000	600.000
3.106		Reparación de Cubiertas (Gomería) c/u	unidad	1	50.000	50.000
3.107		Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u	unidad	1	125.000	125.000
3.108		Cambio de Rulemanes de Masa Trasera c/u	unidad	1	175.000	175.000
3.109		Cambio Eje Palier	unidad	1	4.800.000	4.800.000
3.110		Reposición Juego de Engranaje Satélite y Planetario	unidad	1	1.980.000	1.980.000
3.111		Cambio de Cruceta Cardán	unidad	1	175.000	175.000
3.112		Cambio de Cardan Macho y Hembra	unidad	1	600.000	600.000
3.113		Cambio Centralizador de Cardán	unidad	1	150.000	150.000
3.114		Lavado y Engrase	unidad	1	60.000	60.000
3.115		Cambio Correa de Compresor	unidad	1	40.000	40.000
3.116		Cambio Limpia Parabrisas (Cepillas)	unidad	1	30.000	30.000
3.117		Reparación de Paragolpes	unidad	1	125.000	125.000
3.118		Cambio de Bomba de Agua	unidad	1	400.000	400.000
3.119		Reparación Bomba de Agua	unidad	1	225.000	225.000
3.120		Cambio Rulemanes de Diferencial c/u	unidad	1	200.000	200.000
3.121		Reparación de Perno Punta Eje c/u	unidad	1	175.000	175.000
3.122		Cambio de Bujes y Pernos de Cachamba	unidad	1	225.000	225.000
3.123		Cambio Bendix	unidad	1	175.000	175.000
3.124		Cambio Polea de Alternador	unidad	1	125.000	125.000
3.125		Cambio Rulemanes de Alternador	unidad	1	100.000	100.000
3.126		Reparación de Picaporte y Cerraduras de Puertas	unidad	1	175.000	175.000
3.127		Cambio Reparo Retén Cilindro Botellón de Cachamba	unidad	1	350.000	350.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

3.128		Cambio Bomba de Cachamba	unidad	1	980.000	980.000
3.129		Cambio Cardancito de Cachamba con Cruceta	unidad	1	350.000	350.000
3.130		Reposición de Caño de Escape	unidad	1	350.000	350.000
3.131		Reparación Chasis de Cachamba	unidad	1	725.000	725.000
3.132		Desmontaje y Limpieza de Tanque de Combustible	unidad	1	125.000	125.000
3.133		Cambio Tapa Tanque	unidad	1	50.000	50.000
3.134		Reparación Compresor de Aire	unidad	1	650.000	650.000
3.135		Cambio Cabo de Acelerador	unidad	1	75.000	75.000
3.136		Reparación Sistema Levanta Vidrios	unidad	1	125.000	125.000
3.137		Reposición de Ventiluz	unidad	1	110.000	110.000
3.138		Cambio Filtro Motor MAN FILTER Cod.HU995/2X	unidad	1	48.750	48.750
3.139		Cambio Filtro de Combustible MAN FILTER Cod. PU1046X	unidad	1	61.500	61.500
3.140		Cambio de Filtro de Aire Cod. TECFIL AR59837	unidad	1	169.000	169.000
3.141		Cambio Filtro Trampa de Agua Cod. WK-1060	unidad	1	71.500	71.500
						151.036.784

El monto total del presente contrato asciende hasta un Monto Mínimo de Gs. 138.829.670(Guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos veintinueve mil seiscientos setenta), y hasta un Monto Máximo de Gs. 151.036.784 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones treinta y seis mil setecientos ochenta y cuatro)

Los servicios serán realizados en el taller del Oferente adjudicado de acuerdo a lo detallado en la planilla de servicios requeridos, quedando por cuenta exclusiva del Oferente adjudicado la adquisición de los repuestos y accesorios; los cuales serán nuevos, originales y deberán estar en perfectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y la puesta en marcha del vehículo, además de los lubricantes que fueren necesarios para las reparaciones correrán por cuenta del Oferente adjudicado. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, El Oferente adjudicado deberá informar a la Gobernación y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.

Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

Serán de entera responsabilidad del Oferente adjudicado todos los daños causados a la maquinaria de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

Servicio de Grúa

El Servicio de Grúa deberá ser suministrado por el Oferente adjudicado, por medio de un vehículo propio o Convenio de servicio con empresas del ramo. Todo servicio realizado en el Departamento de Ñeembucú y ciudades vecinas hasta el taller del Oferente Adjudicado será sin costo alguno para la Gobernación de Ñeembucú.

FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Servicios y por el Funcionario que designe la Secretaría de Obras Públicas y una vez reparado el vehículo será probada para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

satisfactoriamente serán aceptados y recibidos para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al Oferente adjudicado de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídos por el Oferente adjudicado.

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del oferente adjudicado. Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, la convocante podrá realizar la reparación por sí o por terceros descontando el valor consecuente de cualquier factura que el Oferente adjudicado presentare a la Convocante, y aplicará las multas previstas en el Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Las obligaciones de prestación de Servicios en el Taller del Oferente adjudicado correrán a partir de la firma del contrato.
- El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones menores de vehículos con la provisión de repuestos originales con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada vehículo, una vez autorizados los trabajos y repuestos originales correspondientes.
- El contratista dispondrá de hasta un máximo de 24 (veinticuatro horas), luego de ser expedida la Orden de Servicio, para hacer llegar a la Secretaría Departamental Administrativa el presupuesto correspondiente de la mano de obra y de los repuestos originales necesarios para cada reparación de acuerdo al Contrato. El incumplimiento es motivo para rescindir Contrato.
- Una vez finalizadas los mantenimientos y/o reparaciones, el proveedor está obligado a comunicar de inmediato y remitir el vehículo a la Gobernación de Ñeembucú.
- Las reparaciones, serán por medio de Orden de servicios firmado y sellado por el Funcionario autorizado por la Convocante, luego el Oferente adjudicado deberá expedir factura, de acuerdo a los trabajos realizados y a nombre de la Gobernación de Ñeembucú. Ante las enmiendas o tachadura serán rechazadas por la Administración.
- Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán de 15 (quince) días corridos en forma ordinaria, hasta 30 (treinta) días corridos en forma extraordinaria. En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor, el Oferente adjudicado podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de 45

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra

(cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos y deberá comunicarse a los técnicos que la Convocante designe para el control

- Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que el vehículo sea retirado de la Gobernación de Ñeembucú para su reparación. Los mismos serán entregados en la Gobernación de Ñeembucú.
- En todos los casos para la provisión del Servicio de Mantenimiento el Oferente adjudicado estará obligado al traslado de los vehículos a las instalaciones del taller. Correrá por cuenta de este los gastos derivados de dicho traslado.
- EL Oferente adjudicado deberá garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de repuestos y accesorios utilizados por un plazo no inferior a 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción del vehículo reparado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Ñeembucú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía de Cumplimiento de Contrato del 10% del valor del contrato, por medio de póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, emitida por una Compañía de Seguro, el período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 12 (MESES) meses posteriores a la firma del contrato. Con renovación automática

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 26 días del mes de Marzo del año 2014.

RAFAEL AMARILLA — **CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA**

TALLER AMARILLA — **GOBERNADOR DEL ÑEEMBUCU**

GOBERNACION · XII Dpto. de Ñeembucú

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
Pilar - Paraguay